

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal y; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Lcda. Hilda Edith Fuentes Calderón**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; la **Lcda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y Secretario de Acuerdos del Comité.

La suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 25SE/CT/ASF/21082025.01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo a la presentación del **Informe de la implementación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio 2025 (mayo – julio) y la propuesta de reprogramación de los cursos para el periodo de septiembre a diciembre**, remitido mediante oficio número UELPT/DGT/DCI/011/2025, suscrito por el Director de Colaboración Institucional, adscrito a la Dirección General de Transparencia; se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 25SE/CT/ASF/21082025.02	Con fundamento en los artículos 20, fracción III; 40, fracción V y 47, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción XXI; 24, fracción III; 27, fracción VIII, 78, fracción VII y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
--	--

	<p>Obligados, así como 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en considerando el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia, aprueba tener por recibido y tomar conocimiento del Informe de la implementación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio 2025 (mayo – julio). Asimismo, se instruye al Secretario comunicar a la Dirección de Colaboración Institucional, adscrita a la Dirección General de Transparencia, el presente acuerdo a fin de que realice las acciones conducentes para reprogramar las fechas de los cursos del periodo de septiembre a diciembre del año actual, en los términos planteados por el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior.</p>
--	--

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la propuesta al análisis y, en su caso, **aprobación de la ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número **UGA/DVMA/191/2025**, suscrito por el Enlace de la Unidad General de Administración ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Datos Personales **400030100004225**, relativa a: *“Cédulas de Evaluación de Desempeño para Personal en Puestos Operativos de Confianza de Apoyo Técnico y Administrativo de los periodos que comprenden de septiembre de 2023 a febrero de 2024 y de marzo a agosto de 2024, mismas que corresponden a la evaluación anual 2024, a nombre de la suscrita [...], con el puesto de Auditora Jurídica “A”, con número de empleada [...], adscrita a la entonces Dirección General de Investigación “A”, actualmente Dirección General de investigación y Responsabilidades “A”, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la auditoría superior de la Federación.” (sic); se emite la resolución siguiente: -----*

<p>ACUERDO 25SE/CT/ASF/21082025.03</p>	<p>Con fundamento en los artículos, 45, segundo párrafo, 77 segundo párrafo y 78, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración, dadas las características específicas de la información requerida.</p>
--	--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 21 de agosto de 2025

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la propuesta de análisis y, en su caso, **aprobación de la ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número **UGA/DVMA/192/2025**, suscrito por el Enlace de la Unidad General de Administración ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Datos Personales **400030100005225**, relativa a: “*Cédulas de Evaluación de Desempeño para Personal en Puestos Operativos de Confianza de Apoyo Técnico y Administrativo de los períodos que comprenden de septiembre de 2023 a febrero 2024 y de marzo a agosto 2024, mismas que corresponden a la evaluación anual 2024, a nombre de la suscrita [...], con el puesto Auditora Jurídica "A", con número de empleada [...], adscrita a la entonces Dirección General de Investigación "A", actualmente Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A", de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación.*” (sic); se emite la resolución siguiente: -----


ACUERDO 25SE/CT/ASF/21082025.04	Con fundamento en los artículos, 45, segundo párrafo, 77 segundo párrafo y 78, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración, dadas las características específicas de la información requerida.
--	---

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de información como **confidencial**, de los datos que serán protegidos por el área responsable de la información al momento de prever la **versión pública**, solicitado mediante el oficio UELPT/ET/002/2025, suscrito por el Enlace de Transparencia de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia (**UELPT**), a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **400030100002425**, relativa a: “[...] 3. *Copia simple, en versión pública y formato digital, de la denuncia recibida en la Auditoría Superior de la Federación que dio pie a la auditoría DN19002, Auditoría de Cumplimiento Forense 2018-0-09100-23-0002-DN-2019, realizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, titulada "Convenios suscritos con entidades federales, estatales y municipales de la Carretera La Venta-Lechería, en su tramo Chamapa-Lechería."*” (sic); se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO 25SE/CT/ASF/21082025.05	Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los siguientes datos: Nombre, firma y datos identificativos de personas físicas denunciadas, de personas presuntamente relacionadas con los hechos denunciados, personas registradas como contacto, domicilios de personas físicas, así como circunstancias de modo, tiempo y lugar que los hacen identificables.
--	--

	<p>Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.</p> <p>En consecuencia, con fundamento en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el área responsable prevé la versión pública de la denuncia referida en el punto tres de la solicitud, conforme a la carátula presentada por la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia, para dar atención, en lo conducente, a la solicitud de mérito.</p>
--	--

No habiendo más asuntos que tratar, la Licda. Areli Cano Guadiana, la Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de agosto de 2025, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.


Lic. Areli Cano Guadiana
Suplente del Titular de la
Unidad de Enlace Legislativo, Planeación
y Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente


Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal



Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal



Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal



Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor



Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Vigésima quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2025.